

## AUTORIZACIÓN DEL USO DE LA IMAGEN PARA CONTENIDO AUDIVISUAL DE MENORES DE EDAD

Atendiendo al ejercicio de la Patria Potestad, establecido en los Artículos 24 y 25 del Decreto 2820 de 1974, Ley de Infancia y Adolescencia, y demás normas concordantes, la Alcaldía del municipio de Girardota, a través del presente documento, evidencia la autorización escrita del padre/madre o acudiente del (la) menor \_\_\_\_\_, identificado(a) con tarjeta de identidad número \_\_\_\_\_, para captar la imagen ante la cámara, para registro de índole fotográfico o de videograbación de su imagen y esta aparezca en diferentes piezas y/o medios publicitarios impresos o digitales de la Administración Municipal, tales como: vallas, pasacalles, pendones, afiches, volantes, piezas virtuales, videos, informes de gestión, entre otros.

Lo anterior con fines netamente institucionales, en desarrollo de los diferentes planes, programas y proyectos de la Administración Municipal; de carácter pedagógicos, informativos, sin lucro, y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos.

Esta autorización comprende la cesión de todos los derechos sobre tales fotografías/videos y demás, y no fija ningún límite de tiempo para su concesión.

Las imágenes, en ningún caso, supondrán una vulneración de los derechos al honor, a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen del niño o de la niña, según lo regulado por la convención sobre los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de Las Naciones Unidas y ratificada en Colombia por medio de la Ley 12 de 1991.

Como constancia de lo anterior, se firma a los \_\_ / \_\_ / \_\_\_\_

Autoriza

\_\_\_\_\_  
Nombre completo del padre/madre de familia o acudiente

\_\_\_\_\_  
Cédula ciudadanía

\_\_\_\_\_  
Nombre del (la) menor

\_\_\_\_\_  
Tarjeta de Identidad